



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
10/05/2023



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Alcaldía

Con motivo de la festividad de San Isidro el próximo fin de semana, **el Ayuntamiento informa:**

Según la resolución 18/04/2023 de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la que se establecen las limitaciones temporales para disminuir el riesgo de incendios, por la que se prohíbe encender fuego en áreas de descanso, así como en zonas recreativas y de acampada, incluidas las zonas habilitadas para ello y además se prohíbe el uso de material pirotécnico.

Este Ayuntamiento solicitó la autorización, en base a las excepciones marcadas en la resolución, para los días de festividad de San Isidro. Pero la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Medio Natural todavía no nos ha enviado comunicado de autorización de forma oficial.

De forma telefónica nos hemos puesto en comunicación con los técnicos de dicha Delegación y en todo momento nos indican que la Autorización para esos días está supeditada al Índice de Propagación Potencial (IPP), no pudiendo ejecutarse dicha autorización siempre que el IPP sea muy alto o extremo. Y con limitaciones en riesgo alto, tal y como se indica en la siguiente tabla.

IPP (Índice de propagación de incendios)	Uso del Fuego	
BAJO		CON AUTORIZACIÓN
MODERADO		CON AUTORIZACIÓN
ALTO		CON AUTORIZACIÓN (RECOMENDADO NO HACER USO DEL FUEGO ENTRE LAS 14.00 A LAS 18.00 H)
MUY ALTO		NO AUTORIZADO
EXTREMO		NO AUTORIZADO

Este índice se puede consultar en el enlace <http://pagina.jccm.es/agricultura/pdf/fidias-geacam/riego> o llamar al teléfono 967558090.

La autorización implica la comunicación de la actividad a los agentes forestales y Guardia Civil por parte de la entidad solicitante.

A Fecha de hoy **NO SE AUTORIZA** la realización de hogueras, barbacoas, ni la utilización de elementos que puedan suponer un riesgo de incendios (cocina camping-gas, paellers,...).

Se aconseja a las personas, que bajo su responsabilidad, decidan ir al monte a celebrar San Isidro llevar la comida preparada desde casa. La basura será depositada en los



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC A3E2 D723 LR2E XJT4

AUTORIZACION PARA ENCENDER FUEGO DURANTE LAS FIESTAS "SAN ISIDRO" - SEFYCU 4313025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Navas de Jorquera
MARIA DOLORES MURCIA PÉREZ
10/05/2023



Ayuntamiento de
NAVAS DE JORQUERA

NIF: P0205400E

Alcaldía

contenedores situados en determinados puntos estratégicos en el monte o se traerá al pueblo para su recogida el domingo por la mañana. Bajo ningún concepto se podrán dejar vidrios o fragmentos de vidrio que puedan ser origen de incendio, así como tirar colillas mal apagas al suelo vegetal.

Si la meteorología cambia a partir del viernes y el índice IPP pasa a nivel moderado, desde el Ayuntamiento emitiríamos un comunicado informativo sobre las medidas a adoptar para evitar la propagación de un posible conato de incendios.

Navas de Jorquera a 10 de mayo de 2023



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: DDAC A3E2 D723 LR2E XJT4

AUTORIZACION PARA ENCENDER FUEGO DURANTE LAS FIESTAS "SAN ISIDRO" - SEFYCU 4313025

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://navasdejorquera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2